

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1063-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL SESENTA Y TRES, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 10 horas con 04 minutos del martes 05 de mayo del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside, Rafael E. López Alfaro, Diego A. Morales Rodríguez y Pedro Bonilla Rodríguez, miembros titulares. Víctor Madriz Obando, en calidad de miembro titular. Sandra Barboza Sancho en calidad de miembro suplente.

Ausente con justificación: Gisselle Gómez Ávalos.

Reglamentariamente hay quórum.

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1062-2015.
2. Sobre invitación realizada a la FEUNED.
3. Correspondencia.
4. Juntas Receptoras de Votos de Centros Universitarios.

Se aprueban los puntos de la agenda

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta 1062-2015.

Se da lectura del acta 1062-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta sin modificaciones.

ARTÍCULO II. Sobre invitación realizada a la FEUNED.

Se comenta sobre la reiterada invitación realizada a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para reunión el día de hoy, según acuerdo firme tomado en la sesión extraordinaria 1061-2015, Artículo I del día jueves 30 de abril de 2015 y la sesión 1060-2015, Artículo IV del día martes 28 de abril de 2015.

El fin de la cita es para coordinar con los miembros de la FEUNED respecto a los conversatorios que dichosamente están organizando con las personas candidatas al proceso electoral de miembros del Consejo Universitario, período 2015-2020.

Lo anterior producto de la reunión sostenida con las personas candidatas el día martes 28 de abril del 2015 donde comentaron su preocupación por la coincidencia de los conversatorios organizados por la FEUNED con las visitas electorales programadas por el TEUNED para los días 09 y 10 de mayo próximos.

Considerando

- a) Que no se recibió ningún tipo de respuesta por parte de los miembros de la FEUNED y al ser las 10 horas con 20 minutos no se cuenta con la presencia de ninguna representación de ese órgano estudiantil.
- b) Que el día jueves 30 de abril del 2015, fecha en que se realizó la primera convocatoria a reunión con la FEUNED no se recibió ningún tipo de respuesta por parte de los miembros de la FEUNED ni se contó con la presencia de ninguna representación del órgano estudiantil.
- c) La motivación del TEUNED de mantener la buena fe entre las partes y coordinar de manera tal que ambas actividades se puedan realizar con normalidad.
- d) Que al día de hoy este Tribunal no ha recibido información alguna de parte de la FEUNED sobre la realización de actividades electorales con las personas candidatas inscritas en el presente proceso electoral, sino, la información recibida ha sido de parte de las personas candidatas quienes han externado su preocupación por la coincidencia en las fechas del 09 y 10 de mayo del 2015 en la realización de los conversatorios organizados por la FEUNED en los Centros Universitarios de Ciudad Neilly y Pérez Zeledón y las visitas electorales organizadas por el TEUNED en los Centros Universitarios de San Carlos, Upala y la Sub-sede de Pavón para el fin de semana del 09 al 11 de mayo del presente año.
- e) El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral indican que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral.
- f) El presente proceso electoral es oficialmente una actividad institucional, propia de la democracia institucional y por lo tanto de la autonomía universitaria, principios constitucionales.
- g) El artículo 10 incisos a) y u) del Reglamento Electoral obligan al TEUNED a realizar actividades en los centros universitarios con los candidatos para darlos a conocer y promoverlos.
- h) El artículo 61 del Reglamento Electoral indica:

ARTÍCULO 61: De la convocatoria a elecciones de Rector o miembro del Consejo Universitario. Para la elección de Rector o miembro del Consejo Universitario, la convocatoria se llevará a cabo mediante una publicación en al menos dos periódicos de circulación nacional, se exhibirá en los edificios de la UNED, incluyendo los Centros Universitarios y será entregada al Rector, a los Miembros del Consejo Universitario, al Auditor, a los Vicerrectores, a los Directores, a los Jefes de Oficina y a la

Federación de Estudiantes de la UNED. (el subrayado no es del original)

i) El artículo 100 del Reglamento Electoral indica:

*ARTÍCULO 100: Sobre los debates con los candidatos. Se autoriza a grupos y a las asociaciones gremiales de la Universidad para que organicen debates o actividades de discusión pública con los candidatos, que fortalezcan el proceso democrático y el intercambio libre y respetuoso de ideas y propuestas, debiéndose invitar a todos los candidatos e **informar al TEUNED previamente sobre dichas actividades.*** (el subrayado y el destacado no son del original)

Se acuerda

1. Felicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), la iniciativa de organizar los conversatorios con las personas candidatas en diferentes Centros Universitarios.
2. Informar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) y al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), que para las fechas 8, 9 y 10 de mayo este Tribunal Electoral tiene calendarizadas desde el mes de noviembre de 2014, visitas electorales con las personas candidatas al Consejo Universitario a los Centros Universitarios de San Carlos, Upala y Pavón.
3. Indicar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) y al Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), que la programación de las visitas oficiales a los Centros Universitarios conforme a lo que establece el artículo 10, inciso u) del Reglamento Electoral de la UNED, se encuentran publicadas en el sitio web institucional en el enlace correspondiente al TEUNED, www.uned.ac.cr/index.php/elecciones2015 , con el propósito de que puedan revisarlas y tenerlas en cuenta para las actividades que la FEUNED y el TEEUNED están organizando.
4. Informarle a los Delegados Electorales y a los administradores de los Centros Universitarios de Pérez Zeledón y Buenos Aires, la dificultad que existe con la invitación extendida por la FEUNED a las personas candidatas y las fechas oficiales previamente calendarizadas por el TEUNED y la organización y logística que los delegados electorales de los Centros Universitarios de San Carlos y Upala y la Sub-sede de Pavón han venido preparando para recibir a las personas candidatas.
5. Comunicar los considerandos y acuerdos de este artículo a las personas candidatas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III. Correspondencia

1. Se recibe oficio OPRE- 134-2015, de la Oficina de Presupuesto sobre modificación presupuestaria N°02-2015, aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N°2412-2015, Art.III, Inciso 1-a, celebrada el 10 de marzo del 2015.

Se acuerda

1.1. Tomar nota

2. Se recibe oficio CU-2015-172, del 13 de abril de 2015, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión 2417-2015, Art. III, Inciso 9, celebrado el 09 de abril de 2015. Sobre la licencia con goce de salario de las candidatas y candidatos a miembros del Consejo Universitarios.

Se acuerda

2.2 Tomar nota.

3. Se recibe oficio CU-2015-211, del 27 de abril, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, Art.III, inciso 8) celebrada el 23 de abril de 2015. Donde se da por recibida la renuncia presentada por el Sr. Pedro Bonilla Rodríguez, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 21 de abril del 2015, y agradecerle el trabajo realizado en el TEUNED.

Considerando

- a) La recepción del oficio CU-2015-211, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, Art.III, inciso 8) celebrada el 23 de abril de 2015. Donde se da por recibida la renuncia presentada por el Sr. Pedro Bonilla Rodríguez, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 21 de abril del 2015. Dándose por notificado este Tribunal en la sesión ordinaria del día martes 05 de mayo de 2015.
- b) La vacante de un miembro titular en el Tribunal Electoral Universitaria.
- c) La Universidad se encuentra en un proceso electoral, cuya votación se realizará el viernes 19 de junio de 2015.

Se acuerda

- 3.1. Solicitar al Consejo Universitario sacar a concurso a la mayor brevedad posible el puesto vacante de un miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), debido a la gran cantidad de trabajo que conlleva la logística del proceso electoral convocado.

Se retira de la sesión el señor Pedro Bonilla Rodríguez a las 15 horas dado a conocer el acuerdo del Consejo Universitario sobre la aceptación de su renuncia al TEUNED.

1. Se recibe oficio DTIC-2015-114 del 28 de abril de 2015, enviada por el señor Francisco Durán Montoya, Director de la Dirección de Tecnología de la información y Comunicación, donde comunica la justificación de la señora Carmen Gutiérrez Yglesias por no asistir a la votación del día viernes 17 de abril para la elección de miembros a la Asamblea Universitaria Representativa.

Considerando

- a. El artículo 119 del Reglamento Electoral

ARTÍCULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. 1 Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad.

- b) El oficio enviado por el Director de la Dirección de Tecnología de la información y la Comunicación con fecha 28 de abril de 2015 el cual se encuentra extemporáneo.

Se acuerda

- 4.1. Aceptar la justificación de la señora Carmen Gutiérrez Yglesias por no emitir el voto el día 17 de abril de 2015, debido a que se encontraba incapacitada por la CCSS.
- 4.2. Recordarle al señor Francisco Durán Montoya, su responsabilidad de informar a este Tribunal en los tres días hábiles posteriores a la ausencia de una votación de los funcionarios que se encuentran a su cargo, o bien, con anticipación si ya conoce que su colaborador no podrá asistir a dicha votación.

ACUERDO FIRME

5. Se da lectura de consulta realizada por la señora candidata Carolina Amerling Quesada el día lunes 04 de mayo de 2015 mediante correo electrónico a las 07 horas 25 minutos donde solicita se le aclare respecto a la situación de profesionales en jornada especial (tutores) a quienes se les está resolviendo la situación de nombramiento en propiedad en la institución, lo cual implica, para efectos electorales, la posibilidad de ser miembros del padrón electoral para el presente proceso de elección de miembros del Consejo Universitario.

Considerando

- a) Las disposiciones del Estatuto Orgánico respecto a la Asamblea Universitaria, capítulo II artículos 4), 5) y 6) donde indica para ser persona electora de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria en el caso de las personas funcionarias, estar en propiedad tres meses antes de una elección.

- b) El artículo 52 del Estatuto Orgánico establece como función del TEUNED:
El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. Sus fallos serán inapelables. Elaborará un reglamento de elecciones que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.” (El subrayado no es del original).

- c) La elección para miembros representantes ante el Consejo Universitario se realizará el próximo viernes 19 de junio de 2015.

- d) Los tres meses anteriores a la fecha de la realización de la elección se cumplió el pasado 19 de marzo de 2015.

Se acuerda

- 5.1. Indicar a la señora candidata Carolina Amerling Quesada este Tribunal una vez informado de manera formal por la unidad administrativa correspondiente sobre la realización del nombramiento en propiedad y que además hayan finalizado el período de prueba, o en su defecto se les haya aplicado el artículo 13 del Estatuto de Personal, para las personas funcionarias del sector Régimen Jornada Especial en la institución antes del 19 de marzo de 2015, este Tribunal procederá a incluirlos en el padrón electoral del sector respectivo.
- 5.2. Comunicar el presente acuerdo a la señora candidata Amerling Quesada.
- 5.3. Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las 16 horas con 22 minutos.

Quedan pendientes los demás puntos de la agenda.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1063-2015, visible del folio 186 al folio 192 del Tomo 13 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria

